



DECRETO N° 3087.

CHIGUAYANTE 20 NOV 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don Segundo Enrique Yáñez Plaza, RUT. N°6.571.183-4, para instalar un kiosco de diarios y revistas en un retazo de terreno de 3 metros cuadrados, con una dimensión de 1,50 metros de ancho por 2,00 metros de largo, que integra el área verde en la esquina Norponiente a 10,00 metros medidos de la solera de la Avenida Manuel Rodríguez y 10,00 metros medidos de la solera de calle Pinares, comuna de Chiguayante, por un lapso de cinco años, contados desde la aprobación del Decreto Alcaldicio.
 2. Otórguesele la patente comercial municipal respectiva a través de la Dirección de Administración y Finanzas, una vez presentada toda la documentación requerida.
 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 4. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para retirar y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE (S)

RSN/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 20 NOV 2015 HORA 13:54
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA

